



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

EXP-UNC: 0033061/2012

Córdoba, 16 NOV 2012

VISTO:

Nota presentada por el Sr. Delegado normalizador de la AGTUNC Alberto Geraiges.

Y CONSIDERANDO

Que la misma expresa que el agente Sr. Región Andino (Legajo 41.587), había sido nombrado como veedor para el concurso de un cargo No Docente, **Categoría 7** (Código 366/07) **Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales**, para desempeñar la función de **Personal de apoyo**.

Que por motivos personales, no podrá asumir la designación establecida según Resolución Decanal Nro. 370/2012 de la Facultad de Artes.

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "Gral. San Martín" designó como reemplazante al Sr. Jorge Di Marco (Legajo 30.049)

Por ello,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar como veedor de la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "Gral. San Martín", al Sr. Jorge Di Marco (Legajo 30.049) para el concurso de un cargo No Docente, **Categoría 7** (Código 366/07) **Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales**, para desempeñar la función de **Personal de apoyo**.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar y archivar.

Resolución

437

L.R.

Mgter. LUIS A. RUSSELLI
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y GESTION
Facultad de Artes - UNC



Prof. Dardo R. Alzogaray
Vice Decano
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba